



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 070-2024-SUNARP/OGRH

Lima, 28 de mayo de 2024

VISTOS, el Memorándum N° 688-2024-SUNARP/OTI, de fecha 20 de mayo del 2024; y, el Informe Personal N° 115-2024-SUNARP-OGRH, de fecha 28 de mayo del 2024, elaborado por la servidora asignada de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los artículos 67° y 68° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 343-2022-SUNARP/GG, mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un servidor y procede cuando el cargo se encuentra vacante, exista suspensión de contrato de trabajo del titular del cargo o se le haya a su vez encargado funciones distintas a éste; siendo que, los encargos tienen naturaleza excepcional, temporal y concluirán cuando: (i) se designe o contrate al titular del cargo; (ii) éste retome a sus funciones; (iii) se considere conveniente adoptar esta acción; o, (iv) se produzca la renuncia al encargo por parte del servidor;

Que, mediante Resolución N° 0009-2024-SUNARP/OGRH, de fecha 18 de enero de 2024, se autorizó, el encargo de puesto como Administrador de Base de Datos de la Oficina de Tecnologías de la Información al servidor Arturo Eduardo Camayo Córdova, a partir del 01 de enero del 2024;

Que, asimismo, el numeral 68.4 del artículo 68° del Reglamento Interno de Servidores Civiles de la Sunarp, actualizado por Resolución N° 148-2023-SUNARP/GG y modificatorias (en adelante RIS de la SUNARP), señala que el órgano competente para emitir la Resolución de encargo de puesto en la Sede Central es la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;

Que, mediante Memorándum N° 688-2024-SUNARP/OTI, la Oficina de Tecnologías de la Información, solicita se concluya la encargatura de puesto como Administrador de Base de Datos, aprobada con Resolución N° 0009-2024-SUNARP/OGRH;

Que, mediante Informe Personal N° 115-2024-SUNARP/OGRH, la servidora asignada de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, señala que, en mérito a lo

solicitado por la Oficina de Tecnologías de la Información, es procedente gestionar la conclusión de la encargatura de puesto de Administrador de Base de Datos, del servidor Arturo Eduardo Camayo Córdova, a partir del 01 de junio de 2024;

De, conformidad al literal d) del numeral 68.4 del artículo 68° del RIS, y en mérito a las facultades que ostenta esta Oficina de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 49° del Texto Integrado del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado con Resolución N.º 035-2022-SUNARP/SN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. – Dar por concluido, a partir del 01 de junio de 2024, el encargo de puesto como Administrador de Base de Datos, CAPP N° 162, del servidor Arturo Eduardo Camayo Córdova.

ARTÍCULO 2. – Notificar la presente resolución al servidor Arturo Eduardo Camayo Córdova para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente por
RAFAEL ANTONIO BASURTO ZAPATA
Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
Sede Central – SUNARP**